

**PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO
Escuela Oficial de Idiomas de
Madrid-Tribunal**



PREÁMBULO	2
1.- LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS: MARCO LEGISLATIVO	3
1.1.- Normativa de ámbito estatal _____	3
1.2.- Normativa de la Comunidad de Madrid _____	4
2.- LA E.O.I. DE MADRID-TRIBUNAL: CONTEXTO	5
2.1.- Creación y evolución de la escuela _____	5
2.2.- Ubicación y entorno social _____	6
2.3.- Características del alumnado _____	8
2.4.- Relaciones con otras instituciones _____	8
3.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	9
3.1.- Principios rectores _____	9
3.2.- Objetivos institucionales _____	10
3.3.- Objetivos académicos _____	11
4.- OFERTA EDUCATIVA	12
4.1.- Cursos y niveles que se imparten _____	12
4.2.- Características de los cursos _____	12
5.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	14
5.1.- Principios organizativos _____	14
5.2.- Órganos de gestión _____	14
5.3.- Personal del centro _____	15
6.- PLAN DE MEJORA	16

Mejoras de la instalaciones, de los recursos humanos, organizativas y académicas. Estrategia digital del centro.

PREÁMBULO

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) es el marco general que recoge los principios inspiradores y el funcionamiento de la Escuela Oficial de Idiomas de Madrid-Tribunal. Su propósito fundamental es establecer, a partir del análisis de nuestro contexto y de nuestras señas de identidad, los objetivos institucionales y las prioridades generales así como el modelo organizativo y los procedimientos y medios previstos para su consecución.

El PEC, como conjunto coherente de declaraciones destinadas a dirigir la vida del centro educativo, combina los planteamientos generales, que marcan el perfil identitario, con los planteamientos específicos, que facilitan la organización y administración interna de la escuela. Al ser un marco general que ayuda a establecer prioridades, el PEC se concreta en la Programación General Anual (PGA), en las Programaciones de los Departamentos Didácticos y en el Plan de Convivencia.

El PEC es un documento en constante evolución que debe adaptarse a los cambios sobrevenidos y, en este sentido, nunca se puede concebirse como un compromiso acabado y cerrado sino abierto a cuantas revisiones sean necesarias para adecuarlo a la realidad cambiante del entorno. El PEC requiere de su aprobación por el Consejo Escolar y está sujeto a una evaluación periódica por parte de la comunidad escolar.

No es un documento técnico elaborado exclusivamente por los profesionales de la docencia sino que en él se plasman, desde la participación y el consenso, las concepciones que la comunidad educativa tiene sobre el valor de la educación en nuestro centro. En definitiva, es el documento que da unidad de criterios a la actuación de la organización escolar y dota de personalidad propia a la EOI de Madrid-Tribunal.

1.-LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS: MARCO LEGISLATIVO

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros docentes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid que ofrecen la enseñanza no universitaria de idiomas fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo con el objeto de capacitar al alumnado para el uso adecuado de las lenguas modernas.

Las enseñanzas de idiomas se enmarcan dentro de las enseñanzas de régimen especial y permiten la obtención de los certificados oficiales de los niveles fijados por el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.

Las enseñanzas de idiomas en la Comunidad de Madrid se rigen por lo establecido en la siguiente normativa:

1.1.- Normativa de ámbito estatal:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor.
- Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2.
- Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, por el que se establecen los principios básicos comunes de evaluación aplicables a las pruebas de certificación oficial de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

1.2.- Normativa de la Comunidad de Madrid

- Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se ordenan las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establecen los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2414/2019, de 1 de agosto, del Consejero de Educación e Investigación, por la que se regula la evaluación y certificación de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Madrid.
- Orden 2475/2021, de 13 de agosto, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se modifican algunos aspectos de la Orden 2414/2019 sobre evaluación.

Además de este marco legal general, la Administración Educativa Autonómica publica periódicamente otras normas que afectan a la organización y administración de nuestras enseñanzas, como son:

- Orden por la que se establece el calendario escolar
- Instrucciones de las viceconsejerías de política educativa y organización educativa sobre comienzo del curso escolar
- Instrucciones de principio de curso sobre organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Instrucciones por las que se regulan los cursos para la actualización, el perfeccionamiento y la especialización de competencias en idiomas
- Instrucciones sobre la organización de las enseñanzas de inglés a distancia (programa *That's English!*)
- Instrucciones sobre anulación, renuncia y modificación de matrícula y renuncia a la evaluación final
- Instrucciones sobre acceso, admisión y matrícula de alumnos de nuevo ingreso
- Resolución sobre el procedimiento de admisión y matrícula de alumnos libres

2.- LA EOI DE MADRID-TRIBUNAL: CONTEXTO

2.1.- Creación y evolución de la escuela

A diferencia de otras escuelas, la EOI de Madrid-Tribunal ha cambiado varias veces de denominación y de ubicación.

La EOI de Madrid-Tribunal se creó en septiembre de 1994, cuando la Subdirección Provincial de Madrid Centro decide desdoblar la EOI de Madrid-Jesús Maestro, abriendo para ello tres escuelas de idiomas que tendrían como objetivo cubrir las necesidades de diferentes distritos de la ciudad. Las nuevas escuelas se ubicaron en los barrios de Moratalaz, Embajadores y Salamanca. Este centro, inicialmente llamado EOI Barrio de Salamanca estaba situado en la calle Goya nº 10, donde compartía instalaciones con el IES Beatriz Galindo. Su denominación cambia al poco tiempo y adopta el nombre de EOI de Madrid-Goya, evitando así frecuentes confusiones con la EOI de Salamanca (Comunidad de Castilla-León).

A los dos años de su creación, se traslada al también Instituto de Bachillerato Emilia Pardo Bazán, situado en la calle Santa Brígida nº 10, que pertenece al distrito centro de Justicia. De esta manera el centro queda fuera del barrio con el que se identifica su nombre.

El IES Emilia Pardo Bazán era uno de los Institutos del centro de la ciudad, con un fuerte descenso en el número de alumnos. En septiembre de 2001, el IES cesó sus actividades, con lo cual la EOI pasó a disponer de todo el edificio.

A partir de ese momento nuestra escuela gana espacios y se le abren unas posibilidades de crecimiento que antes no tenía. A lo largo de estos 20 últimos años se han realizado una serie de modificaciones para tratar de adaptar las instalaciones del antiguo instituto a las necesidades de una EOI, actualizando en la medida de los escasos recursos disponibles un edificio que data de 1967. En la actualidad, seguimos realizando mejoras en el edificio y muy especialmente estos últimos años cuando ha sido necesario dotar el centro de nuevos equipamientos informáticos más acordes con los tiempos actuales y mejorar la distribución de los espacios disponibles.

Paralelamente, la escuela ha experimentado un crecimiento constante muy significativo. Se ha multiplicado la oferta educativa, con nuevos idiomas, más niveles y nuevos turnos. Ha crecido de forma muy importante la oferta de cursos de inglés, atendiendo a la gran demanda social, pero también se han potenciado idiomas menos solicitados al entender que la EOI de Madrid-Tribunal debe ofrecer una diversidad de idiomas acorde con la vocación plurilingüe y pluricultural de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Este crecimiento de la oferta educativa ha generado un gran aumento del alumnado, superando actualmente los 1800 alumnos presenciales y más de 800 alumnos en el programa de inglés a distancia.

Con la publicación del Decreto 70/2017, de 25 de julio, del Consejo de Gobierno, la EOI Madrid-Goya cambió su denominación por la de EOI Madrid-Tribunal, nombre mucho más acorde con su ubicación actual.

2.2.- Ubicación y entorno social

Como se ha señalado, la EOI de Madrid-Tribunal ocupa su sede actual desde finales del siglo pasado. El entorno urbano de la EOI corresponde al sector antiguo o casco histórico de Madrid, que ha experimentado a lo largo de las últimas décadas cambios sociales muy significativos que también han repercutido en el perfil de nuestro alumnado. Se trata de un barrio con una determinada tipología marcada por varios factores que se detallan a continuación:

- Existencia de un importante patrimonio de suelo público con la subsiguiente implantación de equipamientos de carácter oficial o institucional (Museo Municipal, el Museo Romántico, Tribunal de Cuentas, dependencias del Ministerio de Agricultura, etc.). De hecho, nuestro centro comparte manzana con el Colegio de Arquitectos y la Real Academia de Farmacia. El barrio cuenta además con instalaciones deportivas, biblioteca pública y otros centros educativos públicos de educación primaria y secundaria. Todo ello atrae numerosos alumnos a nuestro centro: funcionarios públicos, estudiantes y trabajadores que no residen necesariamente en el barrio pero que lo frecuentan a diario.

- Barrio en constante transformación arquitectónica. A lo largo de los últimos años se ha hecho un esfuerzo de recuperación en estos centros históricos, a menudo degradados, mediante la rehabilitación de edificios antiguos y la adecuación de las viviendas a las condiciones de habitabilidad moderna. Esto ha propiciado la llegada de una población con un mayor poder adquisitivo, muchos de ellos jóvenes profesionales altamente cualificados que acuden a nuestro centro con el fin de mejorar su capacitación lingüística y aumentar sus oportunidades en el mercado de trabajo.
- Alto nivel de dotación y concentración comercial, así como de locales de ocio, destacando como importantes ejes comerciales las calles de Hortaleza y Fuencarral, lo que atrae a nuestro centro a profesionales del sector servicios que necesitan hablar idiomas para su trabajo y también a muchas personas jóvenes que se sienten atraídos por el dinamismo y heterogeneidad de los barrios de Chueca y Malasaña. Nuestro alumnado se caracteriza por su diversidad cultural, ideológica y afectivo-sexual.
- Centralidad y buena accesibilidad en relación con el resto de la ciudad. Sin duda, uno de los mejores activos de la EOI de Madrid-Tribunal es su ubicación estratégica. Es probablemente la EOI mejor situada de la ciudad en lo que se refiere a comunicaciones, ya que se encuentra en el mismo centro de Madrid, a poca distancia de numerosas líneas de metro y autobuses. A ella acuden alumnos de diferentes distritos aprovechando la facilidad del acceso en transporte público. Quedan muy cerca las bocas de metro de Tribunal, Alonso Martínez, Bilbao y Chueca.
- Vecindario multicultural. El centro de la ciudad atrae a personas de orígenes muy diversos, lo que propicia que un número elevado de nuestro alumnado sea de origen extranjero. Estos alumnos acuden a nuestro centro no solo a estudiar español como lengua extranjera, sino también a mejorar su conocimiento de otras lenguas modernas. Son estudiantes o trabajadores extranjeros que pasan en nuestro país un determinado periodo de tiempo, bien por razones profesionales o personales: expatriados, inmigrantes, estudiantes de máster, etc.

2.3. – Características del alumnado

Debido a las características de su ubicación, la EOI de Madrid-Tribunal cuenta con un alumnado se caracteriza por su diversidad: a la variedad de edades y de motivaciones que es propia de todas las EOI, se añade una diversidad cultural, socio-económica, ideológica, afectivo-sexual y de capacidades. Contamos con alumnos de más de 50 nacionalidades cuyas edades van desde los 14 años hasta más de 80 años que deciden estudiar un idioma por motivos muy diversos. Esto constituye un reto para nuestras enseñanzas a la vez que nos enriquece como ciudadanos del siglo XXI.

La EOI de Madrid-Tribunal ha hecho de esta diversidad una seña de identidad positiva y entre nuestros principios inspiradores está la voluntad de integración y el respeto hacia la diferencia, valores fundamentales de nuestra sociedad. La propia naturaleza de nuestras enseñanzas implica necesariamente una visión del mundo respetuosa con las diferencias culturales y personales.

2.3. – Relaciones con otras instituciones

La EOI de Madrid-Tribunal forma parte de la red de escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid, y como tal está supeditada a las instrucciones y directrices que recibe de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa, de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, de la Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital y de su correspondiente Servicio de Inspección Educativa.

La EOI de Madrid-Tribunal es además sede legal de la Asociación de Directores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid (ADEOI) y de la Asociación de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid (APEOIM).

Además, la EOI de Madrid-Tribunal tiene contactos esporádicos con otras instituciones públicas (Tribunal de Cuentas, Patrimonio Nacional, Fondo

Español de Garantía Agraria...) y con instituciones privadas y culturales (Instituto Francés, Museo Thyssen-Bornemisza...) con los que colabora en la organización de pruebas de idiomas o actividades culturales.

Somos centro receptor de alumnos que realizan su Practicum (prácticas de fin de máster de profesorado) en nuestra escuela y en este sentido mantiene relaciones con la Universidad Complutense de Madrid y con la Universidad Autónoma de Madrid.

En el ámbito internacional, el centro participa en proyectos transnacionales auspiciados por las instituciones de la Unión Europea. La escuela participa en el Programa Erasmus+ a través de los proyectos de movilidad para la formación del profesorado KA1 y ha sido reconocido como Centro Acreditado Erasmus+.

Finalmente, cabe mencionar que esta EOI acoge periódicamente a docentes extranjeros que vienen a realizar prácticas en nuestra escuela con el fin de completar sus estudios o mejorar su capacitación profesional

3.- PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

3.1- Principios rectores

- Mejorar la competencia lingüística de los ciudadanos con el fin de mejorar su desarrollo personal y capacitación profesional, garantizando una educación pública de calidad al alcance de todos los sectores sociales independientemente de su edad, formación previa, recursos económicos, origen, género o capacidades.
- Contribuir a la formación de una ciudadanía abierta a otras culturas, respetuosa con las diferencias personales y sensible a los valores humanos y democráticos que identifican nuestra sociedad.
- Favorecer la autoestima personal y valorizar la importancia de la formación continua a lo largo de toda la vida como factor de inserción social y profesional.

3.2.- Objetivos institucionales

- Atender la demanda social en lo referente al aprendizaje de idiomas y promover y ofertar nuevas modalidades de enseñanza que satisfagan en lo posible esta demanda.
- Rentabilizar al máximo las instalaciones, promover su modernización y crear espacios de uso común para profesores, alumnos y personal del centro.
- Favorecer la convivencia entre los distintos estamentos con la finalidad de que todos ellos colaboren y participen de forma activa, tanto en la actividad lectiva como en cualquier otra actividad promovida por el centro.
- Ejercer desde nuestro centro una labor integradora que favorezca el respeto y la tolerancia entre todos los miembros de la comunidad escolar.
- Fomentar la colaboración con otras instituciones, tanto las relacionadas con las lenguas, como otras de carácter nacional o local que enriquezcan la actividad en el centro y contribuyan a los principios que se persiguen.
- Colaborar con la Consejería de Educación en la normativa y regulación de la Enseñanza de Idiomas en aquello que conduzca a la mejora de las mismas.
- Promover y apoyar la internacionalización de nuestras enseñanzas.
- Colaborar con otras instituciones de ámbito nacional e internacional para lograr que las EOI tengan más visibilidad en el ámbito europeo.
- Adaptar las instalaciones para hacerlas accesibles a las personas con problemas de movilidad.
- Crear un entorno respetuoso con el medio ambiente, potenciando el reciclaje y la eficiencia energética y limitando la huella de carbono.
- Crear un entorno académico seguro, tanto para el personal del centro como para el alumnado, respetando la normativa relativa a prevención de riesgos laborales y las medidas higiénico-sanitarias que determinen en cada momento las autoridades.
- Favorecer los procesos administrativos (admisión, matriculación y gestiones de secretaría) por medios telemáticos.
- Garantizar la protección de datos personales.
- Difundir la EOI de Madrid-Tribunal y las enseñanzas de idiomas de régimen especial a través de las redes sociales para que se conozcan mejor.

3.3.- Objetivos académicos

- Implementar el Decreto 106/2018, de 19 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se han ordenado las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se han establecido los currículos de los niveles básico, intermedio y avanzado en la Comunidad de Madrid.
- Aumentar la oferta de grupos y niveles, atendiendo a criterios de sostenibilidad y garantizando una amplia oferta en todos los idiomas que se imparten en el centro, de modo que se garantice una educación plurilingüe aún cuando se trate de idiomas menos demandados.
- Ampliar la oferta educativa de los niveles C sin que suponga la eliminación de grupos de niveles inferiores, de modo que se pueda atender tanto a las personas que requieren una formación de alto nivel para el desarrollo de su carrera profesional, como a aquellos que necesitan una formación básica como medio de inserción social y laboral.
- Potenciar la oferta educativa en horario de mañana, aún cuando la demanda sea menor que por la tarde, con el fin de optimizar las instalaciones del centro que están infrutilizadas en esas franjas horarias diurnas.
- Contribuir a la formación del profesorado con proyectos propios de formación: movilidades Erasmus+, proyectos de formación en el centro, seminarios, talleres.
- Participar en proyectos de formación de otras EOI y demás instituciones relacionadas con la enseñanza de idiomas.
- Incentivar las actividades complementarias y extraescolares y apoyar y fomentar las iniciativas del profesorado para poder llevarlas a la práctica.
- Contribuir a la competencia digital del profesorado y del alumnado promoviendo el teletrabajo y la educación por medios telemáticos como alternativa a la presencialidad.
- Contribuir a crear un entorno de estudio agradable que favorezca las relaciones interpersonales y refuerce la idea de pertenencia a una comunidad escolar.
- Adaptar la metodología y la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje para integrar a las personas con algún tipo de discapacidad.

4.- OFERTA EDUCATIVA

4.1.- Cursos y niveles que se imparten

En la EOI de Madrid-Tribunal se imparten cinco idiomas: alemán, español para extranjeros, francés, italiano e inglés. Se trata de los idiomas que cuentan con más demanda.

Se imparten enseñanzas en la modalidad presencial en turno diurno y vespertino. Además se imparte inglés en la modalidad a distancia (Programa *That's English!*). Los cursos generales que se ofertan varían en entre 90 y 135 horas lectivas.

En el curso 2020-2021, se ofertaron los siguientes cursos y niveles.

Nivel		básico		intermedio			avanzado		
Alemán	diurno	A1	A2	B1					
	vespertino	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1		
Español	diurno								
	vespertino	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1	C2	
Francés	diurno	A1	A2	B1	B2.1				
	vespertino	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1	C2.1	
Italiano	diurno								
	vespertino	A1	A2	B1					
Inglés	diurno	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1	C2.1	
	vespertino	A1	A2	B1	B2.1	B2.2	C1	C2.1	C2.2
<i>That's English!</i>	Enseñanza	A1.1	A2.1	B1.1	B2.1	B2.3	C1.1		
	a distancia	A1.2	A2.2	B1.2	B2.2	B2.4	C1.2		

4.2.- Características de los cursos

Los cursos que se ofertan en las EOI pueden tener:

- Tipología: general o de perfeccionamiento, especialización o actualización.
- Turno: diurno (horario de mañana) o vespertino (horario de tarde).
- Duración: anual o cuatrimestral (primer o segundo cuatrimestre).
- Modalidad de enseñanza: presencial, semipresencial o a distancia.

En la EOI de Madrid-Tribunal se ofertan los cinco idiomas con mayor demanda (alemán, español para extranjeros, francés, inglés e italiano). Se prioriza la oferta de cursos generales presenciales de carácter anual con una duración de 135 horas. Este tipo de curso son los más demandados, especialmente en el turno vespertino. Se imparten en días alternos: lunes y miércoles o martes y jueves. En los cursos del nivel básico de español (A1 y A2) también se ofertan cursos cuatrimestrales diarios (de lunes a jueves).

Los niveles y el número de grupos por turnos para cada idioma se determinan en función de la demanda del alumnado que solicita su ingreso en la EOI y las disponibilidades del centro, procurando que exista la mayor variedad posible en la oferta horaria.

Cuando un idioma tiene un solo grupo en un nivel, la oferta del mismo se intenta realizar en una franja horaria más demandada. De igual forma, se pretende que todos los idiomas tengan la mayor parte de los niveles posibles en el horario más demandado.

Los criterios pedagógicos de los periodos lectivos vienen determinados por las Instrucciones de inicio de curso que publica cada año la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial de la Comunidad de Madrid.

En función de la demanda y de la disponibilidad horaria se ofertarán también cursos generales cuatrimestrales o semipresenciales y cursos de perfeccionamiento, especialización y actualización que podrán ser presenciales, semipresenciales o a distancia.

El programa *That's English!*, o modalidad a distancia en inglés, se ofrece a aquellos alumnos que por circunstancias laborales o personales no pueden asistir a clase. También se matriculan en el programa alumnos que no han obtenido plaza de inglés en la modalidad presencial.

Además del alumnado oficial, las EOI ofertan la modalidad libre a aquellos alumnos que solamente desean certificar el nivel que poseen en el idioma correspondiente. La Consejería de Educación determina las fechas de examen en una única convocatoria, los cupos de alumnos para cada Escuela y toda la información relativa a las pruebas para la obtención de los Certificados A2, B1, B2, C1 y C2.

B.- Órganos de coordinación docente

Departamentos didácticos

Jefatura de departamento

Junta de Jefes de departamento

Director

Jefe de estudios

Jefes de departamento

Coordinador TIC

Programa de inglés a distancia: *That's English!*

Coordinadores del programa

Órganos de participación del alumnado

Delegados y subdelegados de grupo

Junta de delegados de grupo

5.3.- Personal del centro

La EOI de Madrid-Tribunal dispone de 20 profesores de plantilla y cuenta con un cupo adicional de 5,25 profesores (datos del curso escolar 2020-2021). A continuación, desglosamos el personal que constituye la plantilla del centro:

Personal docente: 20 profesores de plantilla

Profesores de alemán: 4

Profesores de español: 2

Profesores de francés: 5

Profesores de inglés: 8

Profesores de italiano: 1

Personal no docente: 12 auxiliares y administrativos

Personal de Administración y Servicios

Auxiliares de información y control: 4

Auxiliares de hostelería: 4

Auxiliares administrativos: 3

Secretaría de *That's English!*: 1

6.- PLAN DE MEJORA

El presente Proyecto Educativo de Centro propone las líneas de actuación prioritarias marcadas por los valores con los que se identifica esta EOI y que se concretan en sus principios y objetivos. También concreta la oferta educativa de la EOI de Madrid-Tribunal, teniendo en cuenta sus recursos materiales y humanos disponibles. Partiendo de esa base, la escuela pretende seguir mejorando sus servicios a la ciudadanía y para ello se plantea las siguientes mejoras:

a) Mejora de las instalaciones

El centro cuenta con unas instalaciones amplias y dispone de 20 aulas, además de un aula de informática, una biblioteca, un salón de actos, una sala de restauración, una sala de profesores y numerosos despachos y dependencias para el personal. Se potenciará el uso de los espacios comunes (biblioteca, salón de actos, sala de profesores...) y se procurará modernizar las instalaciones y mejorar la estética y funcionalidad del centro y de su patio, que acusan el paso de los años. Todo ello estará condicionado por los recursos económicos disponibles.

b) Mejora de los recursos humanos

La EOI de Madrid-Tribunal dispone de una plantilla de 20 profesores, a los que hay que sumar los profesores que se le asignan por cupo cada año. Además, contamos con 12 trabajadores que constituyen el personal no docente. Se velará por la actualización pedagógica del profesorado, proponiendo actividades de formación (Seminarios, talleres, movilidades Erasmus+...) y se procurará garantizar una atención óptima por parte del personal no docente (administrativos, auxiliares de información y control, auxiliares de hostelería).

c) Mejoras organizativas

Se establecerán instrucciones internas claras y detalladas sobre las funciones del personal docente y no docente. Se intentarán mejorar los procesos de admisión y matriculación del alumnado.

Se fomentará el diálogo entre los distintos miembros que componen la comunidad escolar y se actualizarán regularmente los protocolos de actuación.

d) Mejoras académicas

Se intentará ampliar y diversificar la oferta educativa del centro, optimizando el uso de las instalaciones disponibles en las franjas horarias en las que el centro está infrautilizado. Se potenciará la oferta educativa en horario diurno, se completará la oferta educativa con nuevos cursos y niveles que no se ofertan por el momento y se complementará la oferta de cursos generales con algunos cursos para el perfeccionamiento, la especialización y la actualización de idiomas. Todo ello, estará condicionado por el cupo de profesores disponibles en cada idioma.

e) Estrategia digital del centro

Habrà que seguir dotando a las aulas de medios digitales actualizados con el fin de impartir clases con una metodología acorde a los tiempos actuales. Se potenciará el uso de pizarras digitales y se garantizará la necesaria formación al profesorado. Se integrará el uso del aula digital de EducaMadrid en los cursos presenciales, como herramienta complementaria donde el profesor publicará materiales y actividades, además de información sobre la evaluación. Esto permitirá una fácil y rápida transición de la modalidad presencial a la modalidad telemática, si las circunstancias sanitarias así lo exigieran. Se informará sobre los límites que impone la ley de protección de datos personales a la hora de usar medios digitales.

En el plano administrativo, se priorizarán las gestiones en línea aunque también se garantizará la atención presencial. Se prevé la plena integración de nuestras enseñanzas de idiomas en el programa RAICES de la Comunidad de Madrid.

Este Proyecto Educativo de Centro ha sido aprobado el 22 de octubre de 2021.